

## ANUNCIO.

### **Modificación de las Bases del proceso selectivo para proveer por funcionario/a de carrera una Plaza de Arquitecto/a por estimación de recurso interpuesto.**

Por Resolución de Alcaldía núm. 2022- 2889 de fecha 28/09 se ha procedido a estimar el recurso presentado por RG.E. núm. 2022-E-R-10350 de fecha 22/09 interpuesto contra la Resolución de Alcaldía núm. 2022-2406 de fecha 01/08, por la que se aprueban las Bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto/a (83 F), Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a la Escala de Administración Especial y; en consecuencia, modificar estas, incluyendo un nuevo párrafo referido en el apartado A) EXPERIENCIA de la FASE DE CONCURSO, relativo a la justificación de la experiencia profesional en el ámbito privado por cuenta propia:

“La experiencia profesional en el ámbito privado por el ejercicio de la actividad profesional de Arquitecto/a por cuenta propia será justificada mediante Certificaciones colegiales de la autoría en la redacción de proyectos y direcciones de obra.”

Lo que se hace público para general reconocimiento.

**Alfajar. Documento firmado electrónicamente.**

